

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Ministerio de la Gobernación

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de la Gobernación para la construcción, por el régimen de «viviendas protegidas», de un edificio destinado al alojamiento de fuerzas de la Guardia Civil en San Salvador de Cantamuda (Palencia), y observándose cumplidos en el mismo los requisitos legales; de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Con sujeción a la Ley de veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve por la que se hace extensivo a los organismos oficiales el régimen de «viviendas protegidas», establecido por otra de diecinueve de Abril del propio año, se autoriza al Ministerio de la Gobernación para concertar con el Instituto Nacional de la Vivienda la construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil en San Salvador de Cantamuda (Palencia), invirtiéndose en la ejecución de los trabajos, por aportaciones del Estado y Municipio, hasta la suma de quinientas treinta y cinco mil quinientas ochenta y nueve pesetas con tres céntimos.

Artículo segundo. El Instituto Nacional de la Vivienda efectuará un préstamo, sin interés, de doscientas seis mil novecientos ochenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos para ayuda de la construcción, de las que se resarcirá en veinte anualidades, a razón de diez mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y un céntimos, imputables al Capítulo de «Construcción de Cuarteles», figurado en el presupuesto del Estado para atenciones de la Guardia Civil.

Artículo tercero. La aportación inmediata del Estado, cifrada en doscientas noventa y seis mil seiscientos dos pesetas con sesenta y cinco céntimos, se cargará al Capítulo cuarto, Artículo primero,

Grupo quinto, Concepto segundo de la Sección tercera del presupuesto ordinario vigente, empleándose, además, para la construcción treinta y dos mil pesetas que a tal fin ha entregado el Ayuntamiento respectivo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, *Blás Pérez González*.

Ministerio del Ejército

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Reclutamiento

ORDEN de 2 de Diciembre de 1947 referente al alistamiento del reemplazo de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 3428 Diciembre).

El alistamiento del reemplazo de 1948 y todas las operaciones subsiguientes, se efectuarán con arreglo a las fechas marcadas en el vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid 2 de Diciembre de 1947.—*Dávila*.

Administración Central

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Aprobando la revisión de precios en la construcción de un edificio con destino a Escuela unitaria en Nogal de las Huertas (Palencia). (*B. O. del E.* núm. 3395 Diciembre).

En expediente seguido a instancia de don Alfonso Crespo Urcárrugui, contratista de las obras de un edificio con destino a una Escuela unitaria en Nogal de las Huertas (Palencia), que le fueron adjudicadas por Orden ministerial de 30 de Diciembre de 1945, en solicitud de revisión de los precios unitarios que figuraron en el presupuesto que sirvió de base para la subasta; teniendo en cuenta que se ha tomado razón del gasto por la Sección de Contabilidad de este Departamento

y la favorable fiscalización de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio, previa conformidad del Consejo de Ministros, ha resuelto aprobar el presupuesto revisado, por un total de 42.684'99 pesetas, de las que corresponde abonar con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, del vigente presupuesto de este Ministerio la cantidad de 38.436'38 pesetas, y con cargo al Ayuntamiento de Nogal de las Huertas, 4.248'61 pesetas, a que se eleva el 10 por 100 de la aportación municipal por los conceptos de ejecución material, de honorarios de dirección y Aparejador de las obras;

Que el incremento aprobado se distribuya en la siguiente forma: 42.130'19 pesetas al contratista, por los conceptos de ejecución, material y cargas sociales establecidas con posterioridad a la fecha de la adjudicación de la subasta; 222'45 al Arquitecto, por honorarios de dirección de las obras; 133'47 al Aparejador, por sus honorarios, y 198'88 por derechos facultativos de redacción del proyecto rectificado;

Que la aportación municipal se haga efectiva en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en alguna de sus Delegaciones en el plazo de un mes, a partir de la fecha de recepción de esta Orden, debiendo remitir a este Departamento el resguardo correspondiente.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1947.—El Director general, *R. de Toledo*.

Sr. Ordenador Central de Pagos Civiles del Estado.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 233

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Peste aviar en el ganado existente en el término municipal

de Aguilar de Campo; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales y gallineros de varios vecinos, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta el casco de citada población y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 6 de Diciembre de 1947.

El Gobernador Civil,
3161 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 234

Habiéndose presentado la epizootia de Peste aviar en el ganado existente en el término municipal de Barrio de San Pedro, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales y gallineros de varios vecinos, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta el casco de la citada población y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 6 de Diciembre de 1947.

El Gobernador Civil,
3162 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 235

Habiéndose presentado la epizootia de Peste aviar en el ganado existente en el término municipal de Nestar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales y gallineros de varios vecinos, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta

el casco de citada población y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 6 de Diciembre de 1947.

El Gobernador Civil
3163 **Francisco Abella Martín**

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Noviembre de 1947.

- 1743 Emilio Díez Gómez, Quintanilla.
1744 Alfredo Díez Gama, id.
1745 Aurelio Salces Yustos, Villamuriel.
1746 Juan Górriz Virto, Baños de Cto.
1747 Federico Castilla M., Venta Baños.
1748 Miguel Herrezuelo D., Villaumbrales.
1749 Ismael García de J., Antigüedad.
1750 Jesús Vena Alonso, Palencia.
1751 Teodoro Miguel Santamaría, id.
1752 Alberto de la Calle Hompa, id.
1753 Jesús Juez Gómez, Cervera.
1754 Emilio Iglesias Ramasco, id.
1755 Julián Bravo París, Guardo.
1756 Siricio Pinillos P., Espinosa de Cto.
1757 Primitivo de la Pisa P., Villanueva.
1758 Mariano Antolín Prieto, Buenavista.
1759 Marcelo Cosgaya E., Paredes.
1760 Julio Pisano Mediavilla, Perales.
1761 Luis Pérez Padierna, Villoldo.
1762 Esteban Zumeta A., Villanueva.
1763 Benito Citores Ceballos, Cobos.
1764 Perfecto Pescador de la R., Paredes.
1765 Emilio Antolín C., Villalumbroso.
1766 Fidel Ortega Pérez, Támara (con galgo).
1767 Toribio Blanco M., Meneses (id.)
1768 Agapito Laso Moncada, Villada.
1769 Ignacio Minguez M., Barcenilla.
1770 Juan Herrero Herrero, Paredes.
1771 Leandro Revilla G., Lantadilla.
1772 Virgilio Calzada P., Cevico de la T.
1773 Francisco Labrador M., Salinas.
1774 Francisco López Proaño, id.
1775 Eulogio Galindo Izquierdo, Palencia.
1776 Julio González Maestro, id.
1777 Emiliano Herrero Martínez, Gañinas (con galgo).
1778 Emiliano Rodríguez R., Cisneros (id.)
1779 José Acero M., Arconada (id.)
1780 Mariano Fernández R., Olmos de P.
1781 José M.ª García G., Bahillo.
1782 Ildefonso Estébanez C., Añoza.
1783 Marcos Villamediana Herrero, Paredes de Monte.
1784 Domingo Rodríguez G., Palencia.
1785 Ambrosio Ibáñez S., Fuentes de N.
1786 Higinio Lezcano García, Cervera.
1787 Antonio Ramón Crespo, Ampudia.
1788 Hipólito Martínez Glez., Palencia.
1789 Félix Barcenilla Martín, id.
1790 Pablo Álvarez González, Quintana.
1791 Enrique Fernández San Miguel, Villamuriel.
1792 José García Izquierdo, Villarrabé.
1793 Agapito López Antolín, id.
1794 Joaquín Díez G., Renedo de la V.
1795 Plácido López Maraña, Frechilla.
1796 Salustiano Orejas S., Palencia.
1797 Macario García Fernández, Bahillo (con galgo).
1798 José García L., Villarrabé (id.)
1799 Francisco S. Martín P., Lomas (id.)
1800 Victorino del Amo G., Becerril (id.)
1801 Miguel B. Pérez M., id. (id.)
1802 Fernando de Prado O., Bustillo (id.)
1803 Tomás Meléndez Pérez, id. (id.)
1804 Francisco Liébana F., Meneses (id.)
1805 Justino Alonso R., Villalba de G.
1806 Secundino Díez Martín, id.
1807 Eusebio Martínez Isla, id.
1808 Ramón Vallejo Ruiz, Herrera.
1809 Jenaro Gutiérrez Merino, Riveros.
1810 Dionisio Rodríguez R., Olmos de P.
1811 Alfredo Díez Rujas, Villamuriel.
1812 Abino Santos F., Payo de Ojeda.
1813 Paulino Bascos Duque, id.
1814 Nemesio Cordero P., Cubillas de C.
1815 Crisantos Fernández G., Gozón de U.
1816 Felipe Casas R., Loma de Castrejón.
1817 Marcelino Martínez Heredia, Torremormojón.
1818 Constantino Medina Caminero, Bustillo del Páramo.
1819 Simplicio Miguel Mata, id.
1820 Ildefonso Pastor A., Belmonte de C.
1821 Félix Paredes Daza, Palencia.
1822 Felipe Seco Merino, id.
1823 Martín García G., San Román de la C.
1824 Manuel Fernández O., La Puebla V.
1825 Angel García Ercilla, id.
1826 Herminio Calleja D., Velillas del D.
1827 Angel Gutiérrez C., Bárcena de C.

- 1828 Alberto Ortega H., Villovieco.
1829 David Antolínez F., Población de A.
1830 Gregorio Calzada Calzada, Palencia (con galgo).
1831 Marcos Giraldo Mayorga, id. (id.)
1832 Juan Andrés Alonso, id. (id.)
1833 Claudio Alonso Maraña, Frechilla.
1834 Maximino Llaneza Prieto, Barruelo.
1835 Casiano Miguel T., San Llorente V.
1836 Eulogio Gil Huertas, Villaherreros.
1837 Ramón Pastor P., Fuentes de V.
1838 Alfredo Rojo de Liras, Palencia.
1839 José Olgüiber Pedrós, id.
1840 Rafael González Casero, id.
1841 Martín Pérez Villaverde, Guardo.
1842 Eliseo García Matía, Villamuriel.
1843 Eugenio Cabezudo G., Villaanancio.
1844 Atenedoro Redondo G., Villajimena.
1845 Metodío Amor Pérez, id.
1846 Leocadio Amor Pérez, id.
1847 Eliseo Amor Pérez, id.
1848 Cristino Amor Pérez, id.
1849 Martiniano Delgado Martín, Villodre.
1850 Angel García Rojo, Boadilla del Camino (con galgo).
1851 Desiderio Ordejón Moratinos, Población de C., (id.)
1852 Dionisio del Pico Manso, Baltanás.
1853 Luciano Sardon M., Torquemada.
1854 Macario Andrés S., Cozuelos de O.
1855 Ramón Mazuelas O., Alar del Rey.
1856 Teobaldo Serrano R., Antigüedad.
1857 Juan de Castro D., Belmonte de C.
1858 Virgilio del Olmo Ochoa, Ampudia.
1859 Gonzalo Ruiz L., Prádanos de O.
1860 Jesús Gutiérrez F., Cabañas de C.
1861 Priscilo Rodríguez R., Olmos de P.
1862 Adolfo García G., Paredes de Nava.
1863 Jesús Tejedor F., Santibáñez de la P.
1864 Fortunato Pajares C., Paredes de N.
1865 Daniel Hontoria O., Palenzuela.
1866 Teodosio Lobo García, Lantadilla.
1867 Aquilino Gómez Antolín, Arconada.
1868 Pedro Pesquera Cuevas, Palencia.
1869 Antonio Alonso Rubio, id.
1870 Fructuoso Calvo G., Espinosa de V.
1871 Jesús Calvo Arranz, Dehesa de Romanos (con galgo).
1872 Félix Ortega Arranz, id. (id.)
1873 Eduardo Porras Rubio, Castrillo de Villavega (id.)
1874 Teodoro Valentín Vélez, Frechilla.
1875 Luis Ramos García, Capillas de C.
1876 Antolín Franco O., Collazos de B.
1877 Roberto Martín Ruiz, Dehesa de R.
1878 Julio Roldán Mediavilla, id.
1879 Agripino García Valtierra, Marcilla de Campos (con galgo).
1880 Gregorio Regaliza Moro, Villaumbrales (id.)
1881 Basilio Revilla E., Baquerín, (id.)
1882 Víctor Gutiérrez I., Villerías, (id.)
1883 Amador Munguía Barbudo, Palencia.
1884 Angel Pérez Pérez, id.
1885 Celestino Salvado G., Montoto.
1886 Evelio Suárez Gordo, id.
1887 Dimas del Moral O., Población de C.
1888 Luis Gangas V., Villanueva de la C.
1889 Moisés Hermoso L., Villacidalder.
1890 Ignacio de la Encina G., Villemar.
1891 Marino-Victorio Conde H., Frechilla.
1892 Aurelio Cano Gutiérrez, id.
1893 Francisco Guerra López, Osorno.
1894 Cayo Merino B., Congosto de V.
1895 Miguel Lorgo Manrique, id.
1896 Gregorio del Olmo Blanco, Lomas (con galgo).
1897 Aurelio Cano G., Frechilla (id.)
1898 Teodoro González G., Cobos de C.
1899 Andrés Primo Ruiz, Sotillo Boedo.
1900 Melecto Franco C., Pino-Viduerna.
1901 Pedro Muñiz Miguel, Espinosa de Villagonzalo.
1902 Félix Soto García, Villaviudas.
1903 Rufino Calvo Pérez, Cisneros.
1904 Mariano Gallego G., Osorno.
1905 Luis Heras González, id.
1906 Manuel Aracil Borrás, Palencia.
1907 Julio Franco Martín, Páramo de B.
1908 Mariano López Pérez, id.
1909 Santiago Díez Urrutia, Cisneros (con galgo).
1910 Basilio Fernández Prado, Olmos de Pisuerga (id.)
1911 Marciano Rubio L., Naveros de Pisuerga (id.)
1912 Andrés Laso Laso, Villada (id.)
1913 Agapito Laso Moncada, id. (id.)
1914 Donato Pérez Pérez, Velilla de G.
1915 Manuel Martín Mancebo, id.
1916 Ángel Calleja L., Alba de Cerrato.
1917 Paulino Rodríguez P., Fuentes de N.
1918 Víctor Ibáñez L., Villasabariego.
1919 Esteban Martínez Rey, Támara.
1920 Nicolás Luis Martín, Viduerna.
1921 Evaristo Espina Cantera, Baltanás.
1922 Lucas Baranda G., Herrera de V.
1923 Cirilo Lomas Payo, Torre de los M.
1924 Arsenio Mora Calle, Villasaracino.
1925 Claudio Alonso Maraña, Frechilla (con galgo).
1926 José Pajares C., Paredes (id.)

- 1927 Serapio Terrero G., Amayuelas de Abajo (id.)
1928 Jerónimo de la Fuente Quijano, Villamoronta.
1929 Marcelino Martín Pérez, Vidrieros.
1930 Luis Martín Tejedor, id.
1931 Sebastián Crespo i., Castrillo de V.
1932 Angel Cagigal del V., Aviñante la P.
1933 Manuel Cagigal del Valle, id.
1934 Eugenio García Díez, Dueñas.
1935 Angel Rodríguez G., Villanueva de Henares.
1936 Bernardo Rodríguez González, id.
1937 Aurelio García M., Cozuelos de O.
1938 Domiciano Borro B., Villamediana.
1939 Juan M. Cacharro M., Villanueva del Río.
1940 Esteban Guzón M., Villaumbrales.
1941 Valentín García Parte, Espinosa de Villagonzalo.
1942 Adolfo Alonso B., Olmos de P.
1943 Macario Fuentes M., Becerril del C.
1944 Pedro Narganes G., Castrejón la P.
1945 Jerónimo Martín A., Ampudia.
1946 Mariano Revilla E., Torremormojón.
1947 Angel Royuela P., Valdecañas de C.
1948 Federico de Juana P., Lagartos.
1949 Gregorio Mocha M., Villaviudas.
1950 Angel Salinas Heras, Respanda.
1951 Angel Baños Renedo, id.
1952 Juan Sánchez G., Abia de las Torres.
1953 Severino Barón León, id.
1954 Sabas Romo Izquierdo, Villerías.
1955 Ramón Díez García, Aguilar.
1956 Marcelo Calzada A., Fuentes de V.
1957 Conceso López de Bustos, Palencia.
1958 Lino Miguel del Río, Arroyo.
1959 Juan Herrero Herrero, Terradillos.
1960 Bonifacio Vitores García, Hijosa.
1961 Bernardino Jorde Herrero, id.
1962 Conrado Torres Cerrato, Hornillos.
1963 Gerardo Benito Beltrán, Castrillo de don Juan.
1964 Servilio Tarilonte Laso, Cevico N.
1965 Horacio Renedo Flores, id.
1966 Victoriano Cabezón González, id.
1967 Gregorio Antolín Aparicio, Perales.
1968 Félix Calvo Salvador, Carrión.
1969 Gregorio Calvo Salvador, id.
1970 Filiberto Miguel F., Población de A.
1971 Apuleyo Alonso H., Naveros de P.
1972 Justiniano Vega Z., Olmos de Pga.
1973 Angel Saldaña Ortega, Revenga.
1974 Teófilo González H., Villota del D.
1975 Eliseo Quijano del Río, Calzada.
1976 Moisés Quijano Lomas, id.
1977 Guillermo Lozoya M., Venta Baños.
1978 Salustiano Vicente B., Congosto.
1979 Pablo González Fernández, Cevico Nавero (con galgo).
1980 Moisés Quijano Lomas, Calzada de los Molinos (id.)
1981 Constancio Pérez G., Marcilla (id.)
1982 Juan Prieto Cano, Boadilla R. (id.)
1983 Pablo García P., Villamuriel (id.)
1984 Darío Usano Ruiz, Capillas (id.)
1985 Baudilio Olmo O., Olea de B. (id.)
1986 El mismo, id. (id.)
1987 Emilio Asañé F., Palencia.
1988 Pablo Rodríguez Fernández, id.
1989 Metodío Sánchez P., Torremormojón.
1990 Mariano Tejedor P., Páramo de B.
1991 Cándido Cebrián Martín, Osornillo.
1992 Felipe Ruiz S., Porquera de los I.
1993 Juan Cieza Tejid, Palacios del A.
1994 Manuel Conzález Alcalde, Santibáñez de la Peña.
1995 Alvaro Crespo S., Becerril.
1996 Ismael Mediavilla i., Valdeolillos.
1997 Nicolás Manzanal G., San Cristóbal.
1998 Francisco Crespo U., Villamoronta.
1999 Macario Pérez Salán, Ledigos.
2000 Manuel Pastor San José, Valoria.
2001 José Castrillo M., San Cebrián C.
2002 Florentin de la Vega I., Arroyo.
2003 Eleuteri Morate V., Lastrilla.
2004 Aureliano Pariente R., Santa Cecilia.
2005 Justino Díez Herrero, Villarmienzo.
2006 León González Cebrián, Osorno.
2007 Modesto del Río Martín, Vallejo.
2008 Maudilio Pérez E., Lavid de Ojeda.
2009 Analecto Curiel A., Castrillo de O.
2010 Esteban López Pozurama, Frechilla (con galgo).
2011 Olegario de la Rosa Primo, Mazarriegos (id.)
2012 Valentín Cayo A., San Mamés (id.)
2013 Emiliano de Abia Ortega, id. (id.)
2014 Silvano Citores C., Cobos (id.)
2015 Jesús García Glez., Frómista (id.)
2016 Julio García González, id. (id.)
2017 Benigno Lomas Merino, Torre de los Molinos (id.)
2018 Germán Lomas Merino, id. (id.)
2019 Nemesio Conde Miguel, Villanueva del Río.
2020 Germán Lomas M., Torre de los M.
2021 Pablo Nestar A., Villanueva del Río.
2022 Germán Jubete G., Carrión.
2023 Paulino Marcos G., Villanueva del Monte.
2024 Emeterio Martín M., Santa Olaja.
2025 José Argüeso Cosgaya, Lomilla.

- 2026 Alfredo Álvarez Polvorosa, Carrión.
2027 Miguel Martínez Heredia, Baquerín.
2028 Marcial Torre Quirce, Villodre.
2029 Eloy Marcos P., C. Izadilla de la C.
2030 Jesús Pérez Fdez., Villameriel.
2031 Joaquín Aguado Navarro, Palencia.
2032 Marciano García García, Cornón.
2033 Mariano Soler Fdez., Tariego.
2034 Francisno Cardeñoso C., Paredes.
2035 Zacarias Arconada S., Carrión.
2036 Pedro García Iglesias, Perales.
2037 Mariano Fernández V., Villambrán.
2038 Eloy Calleja L., Alba de Cerrato.
2039 Celerino Nicolás H., Frechilla (con galgo).
2040 Félix Valderrama Obispo, Torquemada (id.)
2041 Simeón Moratinos Ruiz, Población de C. (id.)
2042 Federico Lozano R., Santa Olaja.
2043 Augusto Morán Fernández, id.
2044 Diodoro Duránte O., Santillana.
2045 Donato Puebla H., Castrillo de V.
2046 Marcelino Prieto P., Herrera de V.
2047 Julián Santamaría Aguado, id.
2048 Alejandro Fernández R., Villacidalder.
2049 Fulgencio Illana C., Capillas.
2050 Aquilino Salvador R., Vallespinoso.
2051 Félix Martín H., Baltanás.
2052 Lorenzo Lagunilla Miguel, Villanueva de la C.
2053 Mauro Hovos Becerril, Magaz.
2054 Clinio Martín O., Santa Cecilia.
2055 Cruz Aguado de los R. Tariego.
2056 Anselmo Roldán del B. Foldada.
2057 Alvaro Alaiz Fernández, Saldaña.
2058 Escolástico Martínez V., San Cebrián de Campos.
2059 Mariano Pérez O., Herrera de V.
2060 Antonio Rodríguez G., Riveros.
2061 Santiago de la Torre A., Abarca.
2062 Nicolás Martín Martín, id.
2063 Alvaro Enrique R., Villamediana.
2064 Clemente Martínez C., Villaoliva.
2065 Florencio Lobejón L., Palencia.
2066 Jesús Álvarez Mediavilla, id.
2067 Antonio Villanueva Vega, id.
2068 Rafael de la Torre O., Quinta del P.
2069 Luis Ibáñez C., Cevico de la Torre.
2070 Tomás Palomo Turzo, Astudillo.
2071 Maturino López Pérez, Villoldo.
2072 Emeterio Calderón S., Guardo.
2073 Teodomiro Pablo M., Tariego.
2074 Domingo Primo Pérez, Venta de Baños (con galgo).
2075 Marceliano Saldaña Nogal, Población de Campos (id.)
2076 Félix Ibarlucea C., Ledigos (id.)

Palencia 4 de Diciembre de 1947.

El Gobernador Civil,
3119 **Francisco Abella Martín**

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

UNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precio de los envases de arroz para la campaña arrocera 47 48

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, comunicada para la campaña arrocera 1947-48, han sido aprobados los siguientes precios para los sacos envases:

Arroz, medianos y harinas, 2070 pesetas saco.

Pienso, 14'50 pesetas saco.

En los anteriores precios está calculado un tanto por ciento para amortización de saquerío; dichos sacos, será obligatorio devolverlos a la Cooperativa Nacional del Arroz, por ser imprescindible su recuperación.

El plazo de devolución de envases tanto por mayoristas como detallistas, se efectuará en el plazo de quince días, después de haber vendido la mercancía.

Los gastos que origine esta devolución, irán a cargo de los intermediarios que utilicen los envases.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 5 de Diciembre de 1947.

El Gobernador Civil-Presidente,
3126 **Francisco Abella Martín**

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Instrucciones para la petición de garbanzos y lentejas para la próxima sementera

Por la Comisaría General y a propuesta de este S. N. T. se ha concedido a esta Jefatura una cantidad de garbanzos y lentejas con destino a siembra, para los agricultores que teniendo el terreno preparado para dichos cultivos, justifiquen carecer de semilla.

Se abre un plazo de peticiones, que terminará el día 5 del mes de Enero próximo, debiendo sujetarse los peticionarios a las siguientes normas:

Las Juntas Sindicales Agropecuarias relacionarán a los agricultores de su jurisdicción que justifiquen carecer de semillas de garbanzos y lentejas, no obstante tener el terreno preparado. Harán constar también la superficie a sembrar de cada producto y la cuantía que necesiten.

No deberá admitir peticionarios que no justifiquen haber entregado la totalidad de los cupos forzosos señalados por esta Jefatura.

Las relaciones habrán de hacerse por duplicado y unirán a las mismas las fichas C-1 de cada agricultor y sus L. S-1, siendo estos últimos devueltos, acto seguido, una vez tomada nota por la Jefatura.

Cualquier aclaración que estime la Junta hacer respecto de algún agricultor, lo señalará mediante informe o diligencia al final de la relación.

Los garbanzos y las lentejas que se concedan para semilla irán esterilizadas con oxícloruro de cobre, por lo que se advierte para evitar imprudencias o intoxicaciones que se producirían al que destinase alguna parte para consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 Diciembre de 1947.—
El jefe provincial, *Pedro Izquierdo*.
3127

Administración de Rentas Públicas

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado para la remisión a esta Administración de Rentas Públicas de las Matrículas de Contribución Industrial y Padrones de Patente Nacional de las Clases A, B, C y D, que han de regir durante el año próximo de 1948, se advierte a los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se relacionan, que deben remitir dichos documentos cobratorios o las certificaciones negativas en su caso, en el plazo máximo de cinco días.

De no efectuarlo en el plazo señalado, incurrirán los respectivos Alcaldes en la sanción económica de 25 pesetas, con la que quedan

desde este momento conminados, sin perjuicio de designar a los funcionarios de esta Oficina, para que confeccionen dichos documentos, siendo de cuenta de los señores Alcaldes el abono de dietas y gastos a que hubiere lugar.

Palencia 5 de Diciembre de 1947.
—El Administrador de Rentas Públicas, *Francisco Maté*. 3124

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Contribución Industrial. — Ampudia, Calzadilla de la Cueva, Cobos de Cerrato, Cubillas de Cerrato, Lantadilla, Renedo de la Vega, Resoba, San Mamés de Campos y Valdecañas.

Patente Nacional. Clase A. — Abia, Ampudia, Ayuela, Berzosilla, Boadilla de Rioseco, Buenavista, Bustillo del Páramo, Calzadilla de la Cueva, Cevico de la Torre, Cobos de Cerrato, Cubillas de Cerrato, Frechilla, Hérmedes de Cerrato, Lantadilla, Ledigos, Pino del Río, Piña de Campos, Población de Arroyo, Renedo de la Vega, Ribas de Campos, San Cebrián de Campos, San Mamés de Campos, Santoyo, Tabanera de Valdavia, Valdecañas, Valdeolmillos, Valderrábano, Villacidaler, Villalba, Villanueva de Henares, Villarrabé, Villasarracino y Villaviudas.

Patente Nacional. Clase B. — Abia de las Torres, Ampudia, Ayuela, Bahillo, Boadilla de Rioseco, Bustillo del Páramo, Calzadilla de la Cueva, Castrejón de la Peña, Cervatos de la Cueva, Cisneros, Cobos de Cerrato, Cubillas, Espinosa de Cerrato, Frechilla, Fresno del Río, Gozón de Ucieza, Hérmedes de Cerrato, Lantadilla, Ledigos, Mantinos, Palenzuela, Piña de Campos, Población de Arroyo, Reinoso, Renedo de la Vega, San Cebrián de Campos, San Mamés de Campos, Soto de Cerrato, Tabanera de Valdavia, Valdecañas, Valdeolmillos, Valderrábano, Villacidaler, Villalba de Guardo, Villamediana, Villanueva de Abajo, Villanueva de Henares, Villarrabé, Villasarracino, Villaumbrales y Villaviudas.

Patente Nacional. Clase C. — Abia de las Torres, Ampudia, Ayuela, Bahillo, Boadilla de Rioseco, Bustillo del Páramo, Calzadilla de la Cueva, Cervatos de la Cueva, Cisneros, Cobos de Cerrato, Cubillas de Cerrato, Espinosa de Cerrato, Frechilla, Fresno del Río, Gozón de Ucieza, Lantadilla, Ledigos, Mantinos, Palenzuela, Piña de Campos, Población de Arroyo, Reinoso de Cerrato, Renedo de la Vega, San Cebrián de Campos, San Mamés de Campos, Soto de Cerrato, Tabanera de Valdavia, Valdecañas, Valdeolmillos, Valderrábano, Villacidaler, Villamediana, Villanueva de Abajo, Villanueva de Henares, Villarrabé, Villasarracino, Villaumbrales y Villaviudas.

Patente Nacional. Clase D. — Abia de las Torres, Ampudia, Ayuela, Berzosilla, Boadilla de Rioseco, Buenavista de Valdavia, Bustillo del Páramo, Calzadilla de la Cueva, Castrejón, Cervatos de la Cueva, Cevico de la Torre, Cobos de Cerrato, Cubillas de Cerrato, Frechilla, Grijota, Guardo, Hérmedes de Cerrato, Lantadilla, Ledigos, Pino del Río, Piña de Campos, Población de Arroyo, Renedo de la Vega, Ribas de Campos, San Cebrián de Campos, San Mamés de Campos, Santibáñez de la Peña, Santoyo, Tabanera de Valdavia, Valdecañas, Valdeolmillos, Valderrábano, Villacidaler, Villalba de Guardo, Villamediana, Villanueva de Abajo, Villanueva de Henares, Villarrabé, Villasarracino, Villaumbrales y Villaviudas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Presupuesto para el ejercicio de 1948

Cumpliendo lo ordenado por la Dirección General de Administración Local en comunicación de 19 de Noviembre último, la Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el 9 del corriente, acordó modificar el Presupuesto Ordinario Provincial para el ejercicio económico de 1948 en el siguiente sentido:

1.º Suprimir la consignación de 200.000 pesetas que figura en el Capítulo XIII de la parte de ingresos por lo que ha de recibirse para cubrir déficits momentáneos de Tesorería e igualmente suprimir del Capítulo XV de la parte de Gastos la consignación de 200 000 pesetas destinada a devolver el referido ingreso.

2.º Suprimir del Capítulo XVII, artículo 1.º de la parte de Ingresos la consignación de 10 000 pesetas destinada a recibir el reintegro de pagos indebidos y aumentar en la misma cantidad de 10 000 pesetas la consignación que figura en el Capítulo X, artículo único destinada a recibir los ingresos procedentes del Fondo de Compensación Provincial. Esta consignación queda cifrada en 644 577'08 pesetas.

En virtud de las modificaciones anteriores el total del Presupuesto, tanto en su parte de Ingresos como en la de Gastos, se eleva a la cantidad de 6.355 364'80 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y a los efectos oportunos.

Palencia 9 de Diciembre de 1947.
—El Presidente, *B. Benito*.—El Secretario, *P. Catón*.

Comisión Gestora

Esta Comisión Gestora en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de Noviembre, resolvió señalar los días 9, 20 y 31 del actual y hora de las cuatro de la tarde, para celebrar sus sesiones ordinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 5 Diciembre de 1947.
—El Presidente, *B. Benito*.—El Secretario, *P. Catón*.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1947

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores Sres. López-Negrete, Merino y Ramírez; el Interventor accidental Sr. Gutiérrez Véga y el Secretario habilitado que suscribe.

Disposiciones Oficiales.—Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se dictan normas para la preparación del proyecto de Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1948, y que pase a Intervención a los oportunos efectos.

Testimonios de pésame.—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Pedro Prieto de la Cal, General del Cuerpo de Sanidad; de la Rvda. Madre Sor María del Carmen Gómez Arroyo, Superiora de la Casa Cuna de Cádiz, víctima de la reciente catástrofe ocurrida en dicha capital; y de don Luis Cuadros Salas, hermano del que fué Gestor de esta Diputación y Procurador en Cortes, don Antonio, testimoniando a los familiares el más sentido pésame.

Catástrofe de Cádiz.—Quedar enterada del telegrama cursado al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Cádiz, de condolencia por la catástrofe ocurrida en dicha capital, así como de la contestación recibida y contribuir a la suscripción pro-damnificados abierta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, con la cantidad de 3 000 pesetas.

Plantilla de Médicos.—A estudio y propuesta del Ponente de Sanidad la resolución del Excmo. Señor Subsecretario de la Gobernación relacionada con modificaciones en la Plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, aprobada por esta Diputación.

Reintegro cantidades por Becario.—Mantener el acuerdo de 29 de Julio en relación con el reintegro por Raimundo Polanco, de las cantidades cobradas indebidamente por no haberse matriculado en el Instituto en el curso 1946 47.

Herencia de don Bruno.—Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales en la que concretamente se estima que el importe de los bienes legados no debe figurar como ingreso normal o extraordinario de un Presupuesto de una Corporación, que por otra parte ella personalmente no es tutelar de dichos bienes, debiendo los mismos aplicarse al fin dispuesto por el testador, deduciendo su montante del presupuesto de construcción que figura en el Presupuesto.

Seguros Sociales.—Aprobar las nóminas del Subsidio familiar, co-

respondientes al mes de la fecha, que importan en total 2.299 pesetas y las del Seguro de Enfermedad y Subsidio de Vejez, que ascienden a 891'13 pesetas.

Licencias.— Conceder la reglamentaria de un mes a los Camineros Eustaquio Blanco Antolín y José Arruquero García.

Anticipo pagas.— Conceder anticipo reintegrable, de una mensualidad de su haber, a dos empleados.

Becas Magisterio.— Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para optar a dichas becas, hasta el día 15 inclusive del próximo mes de Septiembre, manteniéndose el extremo consignado en dicha convocatoria de que el certificado escolar acreditativo de haber aprobado el ingreso, pueda presentarse hasta el momento del examen oposición.

Becas en el Instituto.— Ampliar hasta el día 15 inclusive del próximo mes de Septiembre, el plazo para la presentación de solicitudes para aspirar a las mismas y aclarar el extremo de la convocatoria relacionado con las dos preguntas a contestar en el ejercicio oral, en el sentido de que dichas dos preguntas se refieren a cada una de las dos partes del ejercicio, de suerte que los aspirantes habrán de contestar, en total a cuatro preguntas.

Concurso Folklórico.— Que pasen a estudio del Jurado Calificador los trabajos presentados al Concurso Folklórico relacionado con el partido judicial de Baltanás, facultando ampliamente a la Presidencia para que disponga cuanto juzgue conveniente al éxito del Certamen, que la Gestora desea revestir de la máxima solemnidad.

Beneficencia.— Quedar enterada del ingreso del niño Jesús García Sánchez, y que por la Administración de la Beneficencia, se pase cargo periódico del importe de las estancias a la Junta Provincial de Protección de Menores.

Manicomio.— Quedar enterada del ingreso de urgencia de Gregoria Pérez Suances, de Quintanilla de las Torres; Isidora Sierra Redondo, de Santibáñez de Resoba, y Pilar Ramos Bahillo, de Villadiezma.

Cómunicar a la Diputación de Valladolid, la conformidad respecto al pago de estancias del enfermo mental, Zacarías Frechilla, natural de Población de Campos.

Subvención.— Conceder 500 pesetas a la Asociación de Santa Luisa de Marillac, para sostenimiento del Botiquín instalado en la «Gota de Leche».

Terminación de Catastro.— Quedar enterada de haberse terminado los trabajos de confección del de la Capital, y que se dé la tramitación reglamentaria a los documentos que adjunta el Sr. Ingeniero.

Riego asfáltico carretera Calaba-

zanos.— Que se lleve a efecto el proyecto de riego asfáltico de la carretera provincial de Calabazanos a Esguevillas, en la forma propuesta por el Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras.

Obras en Beneficencia y Hospital.— Facultar a la Dirección de la Beneficencia para realización de las obras de pintura en algunos Departamentos por un presupuesto total de 4 654'97 pesetas.

Que se lleven a cabo las obras necesarias en el Hospital, una vez oída la Dirección de dicho Centro, por un importe de 6 474'24 pesetas.

Aprobar la cuenta de obras ejecutadas en las calderas de vapor y de calefacción del Hospital Provincial, que asciende a 2 573 pesetas.

Relación de cuentas.— Aprobar la relación núm. 20 comprensiva de 41 facturas por un importe total de 54 593'28 pesetas.

Distribución de Fondos.— Aprobar las correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre que presenta Intervención.

Material de oficina y gastos menores.— Aprobar la cuenta de material de oficina de la Sección de Vías y Obras, por un importe de 1 285'90 pesetas; la de material de la Comisión Gestora, que asciende a 263'40 pesetas, y la de gastos menores de la Imprenta Provincial, por 100 pesetas.

Padrones tasa de rodaje.— Aprobar los padrones correspondientes a tres Ayuntamientos, quedando enterada de que el número de padrones confeccionados hasta la fecha es el de 240, con un total importe de 209.725 pesetas.

Nuevo estable.— Facultar a la Dirección de la Beneficencia para que se dirija al Aparejador y se haga el correspondiente estudio, con objeto de ver si se puede construir en la huerta de dichos Establecimientos un estable para 18 o 20 vacas.

Banco de Crédito Local.— A Informe de Intervención el proyecto de contrato remitido por el Banco de Crédito Local, para llevar a cabo una operación crediticia destinada a la realización de importantes servicios provinciales comprendidos en el Presupuesto extraordinario aprobado por la Diputación, y que se haga la oportuna convocatoria a sesión extraordinaria que se celebrará el día 16 de Septiembre a las doce, para aprobación del referido contrato.

Licencia Presidente.— Autorizar a la Presidencia para el disfrute de una vacación de trece a quince días, quedando encargado de sustituirle el Vicepresidente, Sr. López Negrete.

Sesiones.— Fijar los días 16 y 30 del próximo mes de Septiembre, para la celebración de sesiones ordinarias.

El Secretario habilitado, Eustasio B. Alario — V.º B.º: El Presidente, B. Benito.

Administración Municipal

Saldaña

A los veinte días siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, se celebrará en la casa Consistorial de esta Villa la subasta de aprovechamiento de leña menuda de roble del monte denominado «Valdemenoldo», propiedad de esta Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, y bajo el tipo de licitación de mil pesetas.

La subasta se efectuará por el procedimiento de pujas a la llana durante media hora, debiendo depositar previamente para poder tomar parte en la misma la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, a que asciende el veinticinco por ciento del tipo de licitación.

Saldaña 6 de Diciembre de 1947.
—El Alcalde, *Francisco Gómez*.
3176

Herrera de Pisuerga

Por el presente se convoca a un representante de cada uno de los Ayuntamientos que componen esta Comarca, para que comparezcan en esta casa Consistorial el día 24 del actual mes, a las trece horas con objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto de Gastos e Ingresos de este Juzgado Comarcal que ha de regir en el año 1948, interesando de los Ayuntamientos nombren su representante ya que la asistencia es obligatoria.

Herrera de Pisuerga 5 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible).
3192

Junta Sindical Local Agropecuaria de Itero de la Vega

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los agricultores del término municipal, tanto residentes en esta villa como forasteros, con derecho al percibo de la cantidad correspondiente a pastos y rastrojeras, que podrán hacer efectivo su importe durante los días del 15 al 31 de Diciembre del corriente año. Si dejan transcurrir ese plazo sin verificarlo, perderán el derecho en beneficio de la Junta indicada, quien lo aplicará a atenciones adecuadas.

Itero de la Vega 19 de Noviembre de 1947.—El Presidente, *Benjamín Ibáñez*.

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

Suplemento de crédito

Osorno.	3175
Villasarracino.	3178
Aguilar de Campoo.	3182
Castro de Onielo.	3193
Vertavillo.	3194

Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días durante los cuales se admitirán las recla-

maciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Bustillo del Páramo.	3174
Nestar.	3179
Villamartín de Campos.	3183
Triollo.	3187
Alba de los Cardaños.	3188
San Mamés de Campos.	3191
Riberos de la Cueva.	3199
Villamuera de la Cueva.	3201
Renedo de la Vega.	3205
Respenda de la Peña.	3207
Congosto de Valdavia.	3211
Villodrigo.	3212
Palacios del Alcor.	3215
Junta vecinal de Páramo de Boedo.	3197

Aprobación del Presupuesto de 1948

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Villerías de Campos.	3172
Bustillo del Páramo.	3173
Villasarracino.	3177
Nestar.	3180
Valoria del Alcor.	3181
Villamartín de Campos.	3184
Dehesa de Montejo.	3185
Triollo.	3186
Alba de los Cardaños.	3189
San Mamés de Campos.	3190
Riberos de la Cueva.	3198
Villamuera de la Cueva.	3200
Poza de la Vega.	3203
Villaluenga de la Vega.	3204
Respenda de la Peña.	3206
Salinas de Pisuerga.	3209
Congosto de Valdavia.	3210
Villodrigo.	3213
Mudá.	3214
Palacios del Alcor.	3215
Castrejón de la Peña.	3216
Junta vecinal de Páramo de Boedo.	3196

ANUNCIOS PARTICULARES

Sanatorio Militar «GENERAL VARELA»

Quintana del Puente (Palencia)

El Presidente de la Junta Económica del Sanatorio Militar «General Varela».

Hace saber: Que los días quince y veintinueve ambos del actual y a las once horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de Enero próximo en primera y segunda convocatoria respectivamente. Aquellas personas que pudieran interesarles concurrir a los citados, encontrarán el anuncio detallado en la tablilla dedicada a este fin, sita en la Jefatura Administrativa de este Establecimiento, donde podrán consultarlo.

Quintana del Puente (Palencia)
8 de Diciembre de 1947.—El Capitán Secretario, *Francisco Uncit Arizcuren*.
3195